

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

**ACUERDO N° 307.-** En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN. -

**DIJERON:** Visto el ADM 9450/20, en trámite ante Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, iniciado por el requerimiento del Responsable de Mantenimiento de la referida Circunscripción Judicial para la reparación y puesta en valor del sistema de calefacción del edificio “Dr. Tomás Jofré”, en virtud de lo cual se autorizó -por Acuerdo N° 158/2020- a realizar la Compulsa de Precios N° 12/2020, la que se declaró desierta, por lo que mediante Resolución N° 89/2020, -homologada por Acuerdo N° 220/2020- se dispuso realizar nueva Compulsa de Precios, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 11 de Junio del corriente año.-

Que la referida Delegación Contable da cuenta que se invitó a participar a las firmas Aires Climatización Sociedad Anónima, 22° Climatización de Rafer S.R.L., Juan Carlos Gomez, Solarpro, GB Ingenieria, LCM SRL y Ariel Dascenso Calderas.-

Que según consta en Acta de Apertura solo se recibió una oferta de la firma Aires Climatizacion S.A., la que en actuaciones N° 14184671/20, 14207868/20 y 14251127/20 acompaña documentación y presenta mejora de precios por ser la única oferente.

Que, obra Evaluación Técnica del Responsable del Área de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, en actuación N° 14236203/20 en la que informa: “(...) *La propuesta de Aires Climatizaciones, se adecua a lo requerido*”

Por ello y conforme a lo establecido en los Artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inc. b) de la Ley de Contabilidad,

Administración, y Control Público, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y lo dispuesto en el punto III) inc. d) del Acuerdo N° 406/19, modificado por Acuerdo N° 622/19.

**ACORDARON:** I) ADJUDICAR a la firma AIRES CLIMATIZACION S.A., CUIT 30-71585220-5, la Compulsa de Precios por un total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$574.000).

II) DISPONER que por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la Partida Presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento, Reparación y Limpieza de Edificios y Locales, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial por la suma PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$574.000).

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 9450/20 a Delegación Contable de la Tercera Circunscripción, con copia del presente Acuerdo para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. –

DC3ªCIRC